



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 2

B Bogotá, 19 de marzo del 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: YEIMER ODILIO ROMERO VARGAS Identificación: 18.235.629 Nacionalidad: Colombiana Dirección Calle 22 D # 18-50 Barrio Villa Samper V/cio Teléfono de contacto: 3167472921 E-mail de contacto: yeimeromero@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. DEYVI ROGELIO GONZÁLEZ HURTADO Cargo: Suboficial CPD Resolución de nombramiento: 00000832 De Fecha 27 De enero Del 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	018 -CENACINTELIGENCIA-2026: 29 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101168263 fecha 02/02/2026 Aseguradora: Seguros del Estado 2026-875-0025323-4 fecha 02/02/2026 Fecha oficio aprobación: 02 de febrero de 2026
5. CRP	No. CRP: 5226 Fecha expedición: 30/01/2026 No. CDP No. 4826 Fecha expedición: 16 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: CAIMI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: Recurso 10 Valor: \$ 35.700.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciara desde 01 de febrero de 2026 la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta el 15 de Diciembre de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO EN CPD DEL CAIMI, PARA DESEMPEÑARSE EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN CORRECCIÓN Y RETIRO DE DATOS Y ARCHIVO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. identificar los documentos de inteligencia de índole sensibles al procedimiento a.c.r.



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resgistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR

	2. realizar el debido proceso en los casos identificados para actualización, corrección y retiro de datos y archivos de inteligencia, que puedan afectar la seguridad y defensa nacional desde el punto de vista jurídico. 3. recomendar al comandante en la toma de decisiones concernientes a el sistema de gestión documental de la unidad. 4. capacitar al personal sobre los temas a fines de a.c.r y organización de los archivos de acuerdo a la normatividad vigente legal. 5. conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 6. Ejecutar otras tareas que sean compatibles con la naturaleza del objeto contractual y la misión de la unidad. 7. Generar informes semanales sobre la elaboración de ACR a los archivos de inteligencia. 8. Realizar clasificación, ordenación y descripción de archivos de gestión conforme a la normatividad vigente. 9. Recomendar al comandante en la toma de descisiones concernientes del sistema de gestión documental de la unidad. 10. Verificar, analizar y hacer seguimiento a los temas de ACR en los archivos de inteligencia para ser presentados ante el comité. 11. Las demás afines que se considere necesario conforme a la ley y competencia del Comandante del Comando de Apoyo de Combate de Inteligencia Militar y /o Jefe de Estado Mayor de la Unidad.												
10. PERIODO DEL INFORME	marzo 2026												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 8: Realizar clasificación, ordenación y descripción de archivos de gestión conforme a la normatividad vigente <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>8</td><td>Informe</td><td>2026-530-0161072-2</td><td>17/03/2026 Informe de supervisor</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	8	Informe	2026-530-0161072-2	17/03/2026 Informe de supervisor				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
8	Informe	2026-530-0161072-2	17/03/2026 Informe de supervisor										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 35.700.000,00 Valor autorizado a pagar \$ 3.400.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 9.200</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200	SALUD	FAMISANAR	\$ 218.900	ARL	SURA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200											
SALUD	FAMISANAR	\$ 218.900											
ARL	SURA	\$ 9.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.												



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resgistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.

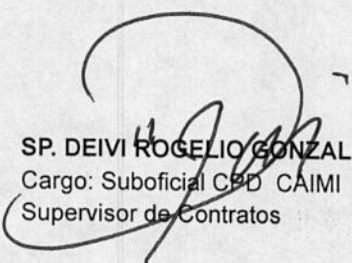




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR

	3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá), 19 de marzo 2026


SP. DEIVI ROGELIO GONZALEZ HURTADO
Cargo: Suboficial CPD CAIMI
Supervisor de Contratos



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resgistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.

